



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
216	/26

11 de junio de 2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, presentada con fecha 13 de mayo de 2026 por el Sr. Esteban Perez Buday, ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificada con el ID 9711.

RESULTANDO: I) que el solicitante requiere información relativa a los requisitos técnicos de conectividad exigidos para cursar el programa Tecnólogo en Informática, consultando específicamente sobre: i) la velocidad mínima de conexión a Internet requerida para participar en las actividades del curso; ii) la existencia de lineamientos o políticas institucionales orientadas a garantizar el acceso a la conectividad por parte de los estudiantes; y iii) recomendaciones o consideraciones respecto al tipo de conexión, estabilidad y latencia necesarias para el desarrollo de las actividades académicas;

CONSIDERANDO: I) que se solicitó informe a la Directora del Departamento de Tecnologías de la Información, quien remitió respuesta a las consultas formuladas por el solicitante;

II) que la información proporcionada da respuesta a los extremos requeridos en la solicitud de acceso a la información pública presentada en Informe de fecha 31 de mayo

III) que la Responsable de Transparencia Pasiva de UTEC eleva las actuaciones a efectos del dictado de la correspondiente resolución, recomendando otorgar acceso a la información solicitada por tratarse de información pública;

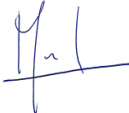
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE**


1°. Acceder a la solicitud de información pública formulada por el Sr. Esteban Perez Buday, ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificada con el ID 9711.

2°. Encomendar a la Responsable de Transparencia Pasiva el envío al solicitante del informe remitido por la Directora del Departamento de Tecnologías de la Información

3°. Notifíquese.

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica